

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
MARTINEZ POLO ESPERANZA
22481417

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6612
Fecha del Acto Administrativo: De 8/12/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: MARTINEZ POLO ESPERANZA
Identificación del Notificado: 22481417

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6612 de 8/12/2019


BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Ovelida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

RESOLUCIÓN NÚMERO 06612

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2019-ER008791 de fecha 09/08/2019 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 04163 de fecha 01/08/2011, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y QUIMICA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA expedido por Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP, según acta de grado número 3001 de fecha 10/12/2018, tiempo de servicio comprendido entre 06/01/2010 al 05/01/2012 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 02/09/2019 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 12/08/2019



BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ

Reviso: O. GALAN - F. ROMERO

Aprobó: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700



RESOLUCIÓN NÚMERO 06612

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2019-ER008791 de fecha 09/08/2019 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 04163 de fecha 01/08/2011, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y QUIMICA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA expedido por Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP, según acta de grado número 3001 de fecha 10/12/2018, tiempo de servicio comprendido entre 06/01/2010 al 05/01/2012 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 02/09/2019 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 12/08/2019


BIBIANA RINCON LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ

Reviso: O. GALAN - F. ROMERO

Aprobó: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700

RESOLUCIÓN NÚMERO 06612

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2019-ER008791 de fecha 09/08/2019 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 04163 de fecha 01/08/2011, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y QUIMICA y se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 14 por título y tiempo de servicio en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA expedido por Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP, según acta de grado número 3001 de fecha 10/12/2018, tiempo de servicio comprendido entre 06/01/2010 al 05/01/2012 (2 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)).

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 02/09/2019 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 12/08/2019



BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ

Reviso: O. GALAN - F. ROMERO *il*

Aprobó: Y. RUIZ *Y. RUIZ*

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)
3714700 - Fax: 3714700

Barranquilla, 22 de agosto de 2019

BRQ2019ER008791



BRQ2019EE005634



Señora
ESPERANZA MARTINEZ POLO
22481417
CLL 33A N°7F-47
Barranquilla, Atlántico
3112124050

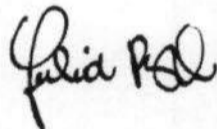
Asunto: Notificación Resolución

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, mediante la resolución No 06612 del 12/08/2019 resolvió su solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Una vez se encuentren en firme los actos administrativos serán remitidos a Nómina para el ingreso de novedades dentro del término establecido por la Oficina de Gestión Administrativa Docente para el respectivo pago. Las novedades que ingresen después de las fechas de cierre quedarán para el mes siguiente.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: AMILCAR EDUARDO LOPEZ MOVILLA
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

Barranquilla D.E.I.P.,

Rector (a)

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS
CL 35 7 B 40
Barranquilla (Atl)




Ref.: Ascenso docente ESPERANZA MARTINEZ POLO

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA mediante la resolución No. 06612 del 12/08/2019 resolvió la solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, de la profesora ESPERANZA MARTINEZ POLO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios.

Agradecemos informar al docente de notificarse personalmente de la Resolución 06612 en la Oficina de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: Amílcar Eduardo López Movilla – Abogado. 
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente 
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo 

Barranquilla D.E.I.P.,

Rector (a)

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS
CL 35 7 B 40
Barranquilla (Atl)

Ref.: Ascenso docente ESPERANZA MARTINEZ POLO

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA mediante la resolución No. 06612 del 12/08/2019 resolvió la solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, de la profesora ESPERANZA MARTINEZ POLO, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios.

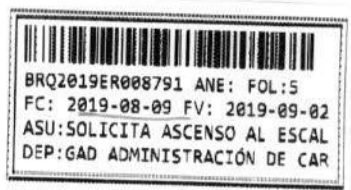
Agradecemos informar al docente de notificarse personalmente de la Resolución 06612 en la Oficina de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.



YULIO RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: Amílcar Eduardo López Movilla – Abogado.
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo

Años ✓
Título ✓
Ej: 2-Sep-2019



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE:

PRIMER APELLIDO
Martinez

NOMBRES
Esperanza

DIRECCIÓN/ BARRIO
Calle 33A #7F-47

TELÉFONO
3112124050-3344050

SEGUNDO APELLIDO
Isolo

CÉDULA No.
22,481,417

MUNICIPIO
Barranquilla

CORREO ELECTRÓNICO
Ramon morales ariza@hotmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Institución Educativa Rodolfo Hinas Riaseco

SECTOR: OFICIAL PRIVADO

MUNICIPIO
Barranquilla

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL
Grado 13

FECHA
23/06/2008

RESOLUCIÓN No.
02518

GRADO SOLICITADO
Grado 14

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD CERTIFICADO DE CRÉDITOS

FOTOCOPIA DE CÉDULA ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO
Especialista en Gerencia Informativa

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor aportar copia de la resolución del último escalafón y certificado laboral.

FIRMA
[Signature]



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON[®]
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 6878 del 06 de Agosto de 2010, Código SNIES 12765
Fecha: Diciembre 10 de 2018
Lugar: Barranquilla

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA

Conferido a:

ESPERANZA MARTINEZ POLO

Cédula 22.481.417

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Especialización en Gerencia Informática.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:


Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.


A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro E007, Acta de Grado 3001 - Folio 35818, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMÁTICA.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 10 días del mes de Diciembre de 2018


ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector


GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL TÍTULO DE POSTGRADO
PARA ASCENDER AL GRADO 14 DEL ESCALAFÓN**

CI-01111-2019

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA
RESOLUCIÓN 018353 DE 2018

CERTIFICA:

Que el/(la) CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON (Código: 2833), con domicilio en MEDELLIN, es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 2661 de 1996-06-21, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

El título de ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMATICA, otorgado por el/la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, corresponde a un programa de educación superior de postgrado debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Corresponde a la Oficina de Repartición Organizacional del ente territorial respectivo, verificar el cumplimiento de los requisitos previstos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto 259 de 1981) y hacer las precisiones respectivas para decidir si procede o no el ascenso al grado 14 del escalafón nacional docente.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Julio de 2019, por solicitud de esperanza martinez polo, según radicado IDO-2019-000758.

Folios: 1

Atentamente,

MARIA ANTONIETA VASQUEZ FAJARDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia



04 16 3

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 78310 de fecha 24/05/2011 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 02518 de fecha 23/06/2008, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN BIOLOGÍA Y QUIMICA y se encuentra en el grado 11 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: , tiempo de servicio sencillo comprendido entre 06/01/2003 al 06/01/2010. (7 año(s), 0 mes(es), 1 día(s)), Cursos Capacitación de 7 créditos expedidos por la Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 15/06/2011 de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Código Contencioso Administrativo.

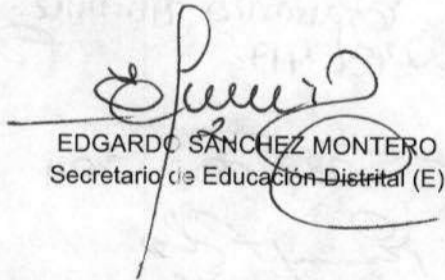
En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador(a) MARTINEZ POLO ESPERANZA, identificado(a) con C.C. No. 22481417 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Calle 34 No. 43- 79 Piso 7 en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 01/08/2011


 EDGARDO SANCHEZ MONTERO
 Secretario de Educación Distrital (E)

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)
 Elaboro: L. Amador
 Reviso: C. Torres
 Aprobo: D. Camacho

Fm: Fecha: dd/MM/yyyy

Calle 34 No. 43- 79 Piso 7 - Barranquilla (Atl)
3714 00 - Fax: 3714700